

204



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 11001-33-35-026-2014-00014-00

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACTOR: ADRIANA MARYOLY TORRES

OPOSITOR: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ- ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “B”, Magistrado Ponente Doctor LUIS GILBERTO ORTEGÓN ORTEGÓN , que mediante providencia del dieciséis (16) de febrero de 2016 (fls.184-193), **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por éste Despacho el 12 de noviembre de 2015 que denegó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el expediente, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL
Juez

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE PRIMERA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifica a las partes la providencia
anterior la y **20 JUN. 2017** a las 8:00 a.m.

SECRETARIO